INFORMA

21/04/17

Personal de las Empresas Públicas

Consolidación de empleo: iniciamos la negociación para reducir el empleo temporal en la Comunidad de Madrid

Administración y Sindicatos nos hemos reunido hoy en la Mesa General de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, para tratar el desarrollo y aplicación en la Administración Autonómica, de las previsiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (LPGE/17), en relación con la reducción de empleo temporal o "consolidación de empleo".



Recordamos los aspectos del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público del 29/03/2017, en el ámbito estatal:

- El Gobierno autorizará a todas las Administraciones Públicas a **convocar en los próximos tres años, procesos extraordinarios de consolidación de empleo**.
- Facultar a los **ámbitos de negociación de cada Administración para que acuerden el desarrollo de esos procesos.**
- Las Ofertas de Empleo Público deben **fomentar la promoción interna**

En este sentido, entre las cuestiones a destacar de las planteadas por la D. G. de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en la reunión de hoy, encontramos que:

- Al tratarse de una cuestión que debe legislar el Gobierno del Estado en su normativa básica, han de esperar a la aprobación de la LPGE/17, esto es el **mes de junio.**
- Aún existen muchas **dudas respecto de las plazas que pueden verse afectadas** por las convocatorias extraordinarias para reducción de la temporalidad o "consolidación de empleo", que se han de resolver.
- La Administración no podrá tener **datos sobre las plazas a convocar hasta septiembre.**
- Lo plantean como una cuestión de Administración que habrá de abordarse en un **acuerdo general y común, a concretar después en cada ámbito de negociación sectorial**.
- En todo caso, los procesos y convocatorias serán de acceso libre, teniendo en cuenta los principios de libre concurrencia, publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En la reunión **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha expuesto y defendido lo siguiente:

- Nuestros principales ejes reivindicativos en los distintos ámbitos de negociación son la **Promoción, Carrera Profesional y el Empleo estable** y valoramos el Acuerdo del Estado en la medida que habilita el marco legal para negociar las apuestas principales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**.
- **Criticamos** la torpeza de los negociadores en el Estado (Administración y sindicatos firmantes) por **limitar al 90 por 100 las plazas que pueden convocarse** aun cumpliendo los requisitos, **y los ámbitos de la**

Administración afectados. La temporalidad es un problema y los problemas no han de resolverse parcialmente.

- Reclamamos de la D.G.de la Función Pública de la CM una lectura de la norma básica extensiva, suficiente en todo caso, para **resolver el problema completamente en todas las categorías profesionales y niveles de complemento de destino**

- Instamos a **iniciar ya la negociación de la OEP 2017 para determinar la oferta de promoción interna y armonizarlo con los procesos funcionarización, estatutarización y traslados.**